**Modifica la ley N°19.253 que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en materia de valoración y promoción de los idiomas indígenas**

**Boletín N°10178-24**

La cultura y la educación son herramientas fundamentales para la comprensión y el entendimiento humano. La cultura de nuestros pueblos originarios, como así mismo sus idiomas, son un elemento esencial de la cultura nacional.

La Ley 19.253 innova en ese aspecto, pero sus alcances se entienden limitados sólo a aquellas zonas en las que existen comunidades indígenas densas. A juicio de este parlamentario, la cultura de nuestros pueblos originarios es patrimonio no sólo es éstas mismas, sino de todos los chilenos. Por ello, no se debe privar de la misma al resto de la población.

Es así como el presente proyecto de ley pretende modificar la mencionada norma por la vía de, en primer lugar, que **el uso y la conservación de las lenguas de los pueblos originarios sea en todo el territorio nacional.** Lo anterior no implica que deba toda la población hablar dichas lenguas, sino que su uso puede estar direccionado a otros aspectos que, no obstante, permitan su conservación como parte de nuestro patrimonio intangible. En segundo lugar, el presente proyecto innova al disponer que **las lenguas de los pueblos originarios deben ser parte obligatoria de las mallas curriculares escolares** y, así mismo y en tercer lugar, lo hace en el aspecto de establecer que **el Estado deberá promover y fomentar la creación y difusión de programas culturales de radio y televisión cuya temática sea la valoración e integración de las culturas indígenas.**

Por tanto, en virtud de los argumentos expuesto, vengo en someter a este Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo único:** Modifíquese el artículo 28 de la Ley 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena en los siguientes sentidos:

1°.- Reemplácese el texto de su actual letra a) por el siguiente:

*"El uso y conservación de los idiomas indígenas, junto al castellano, en todo el territorio nacional;"*

2°.- Reemplácese el texto de su actual letra b) por el siguiente:

*"La incorporación, en la maya curricular ordinaria del sistema educativo nacional, de las diversas culturas e idiomas indígenas;"*

3°.- Reemplácese el texto de su actual letra c) por el siguiente:

*"El fomento a la difusión, en las radioemisoras y canales de televisión de las regiones de alta presencia indígena, de programas en idioma indígena y apoyo a la creación de radioemisoras y medios de comunicación indígenas, así como también la creación de programas culturales de radio y televisión cuya temática sea la valoración e integración de las culturas indígenas;"*

**GASPAR RIVAS SÁNCHEZ**

*Diputado de la República*